



Para del pacho de oficio de oficio

SELOO VARTO. AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTAY
TRES

Offiz, de m^{te} R^eal^{da} de la ciudad de Huamanga y Minas de Huancabamba en las Provincias del Peru, Don fr. Cipriano de Medina Obispo de la Iglesia Cathedral de esta ciudad en carta de quince dex, de laño pasado de m^{te} y seis, cien to. y sesentay vno, meda quenta de lestad en que halló la dha. Iglesia ponderando que en pobreza es decañada que aun no tiene ornamentos, con que celebrar los divinos oficios estando toda caxda g^{ra}uaynada y que la renta de la fabrica no alcanza para los gastos de su sacristia y se fiere que a sei de Noviembre de sei, cien to. y sesenta y vno como posesion de a que l^o obpado y que a Veinte y cinco de unimomer dió principio a la obra de su Iglesia encargandolo a l^o mejor Artifice que ay en esas Provincias haviendo manifestado la fabrica como se le via por las plantas que remittia y concertado la obra en cien to. y treinta mil pesu y obligadore e l^o obpo a darle de sus Rentas en sei años en que la a dedar a canada Veinte mil pesos mas Supp^{me} le lagando, demandarle a nistia para los gastos della socorriendo le de m^{te} R^eal^{da} hacienda como sea hecho en otras ocasiones, D^{ha} m^{te} y vi to en m^{te} con s^o R^eal^{da} de las Indias con otras cartas y papeles tocantes a la materia y lo que sobre todo dió y pidió m^{te} fical en el, y por que quier o saner lo que va en en cada un año los novenos de l^o obpo obpado y lo que se ofrese cerca de la fabrica de la dha. Iglesia y de que e fecto que para gan de m^{te} Real^{da} hacienda se p^oda aplicar a alguna limosna para ayuda a ella y si se ha hecho e l^o repar firmiento que se acostumbra entre los g^{ra}uaynados en la D^{ha} D^{ha} de l^o obpo y quanto

CO-SM
CAJ: 2
DOC: 88
FOL: 1
1663



Sta. 0088

importa omando me embien de todo por muy particular y de
tanta importancia convino parecer para que con vista de lo que
se toma la resoluzion que combenga fha en B. Tetaro a veynte y de
Junio de mill y setenta y tres años =

yo el Rey

Por mandado del Rey
Don Juan del Solar

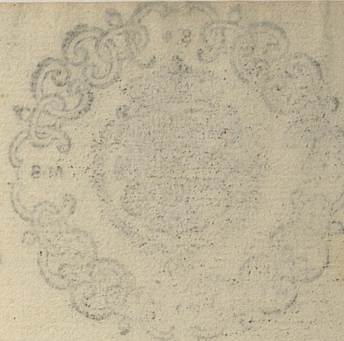
Alas o flos de la R. L. de la cm. de Guamanga y minas de Guancabeca

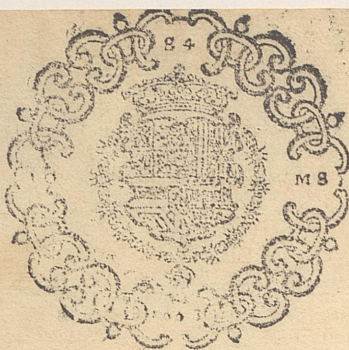
que informen sobre lo que acausado e lo que de aquella cm. en vago
de la fabrica de su Iglesia =



1847

REPOSICION DE LOS
Y REPOSICION DE LOS
TRES





Para del pacho de oficio dos mrs

SELLO VARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y
TRES.